

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Luogo que los Sres. Alcaldes y Secretarías recibian los números del Boletín que correspondían al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarías cuidarán de conservar los Boletines celebrados ordenadamente para su enumeración, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, pagadas al solicitar la inscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose solo nullos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la FRACCIÓN DE PESETA que resulta. Las suscripciones avanzadas se cobran con aumento proporcional. Números recitos volutarios céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que difiere de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augera Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 23 de Agosto)

OFICINAS DE HACIENDA

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Circular

Relación de los Ayuntamientos que con el importe de las 16 centésimas no tienen bastante para cubrir las atenciones de primera enseñanza, con arreglo á la Real orden de 24 de Marzo de 1902, y están en descubierto al día de la fecha por dicho concepto y presupuesto de 1903.

Ayuntamientos	Importe Plas. Cts.
Almazán	592 57
Alvareda	497 73
Arganza	438 72
Astorga	2.420 02
Bercuza	980 84
Berzanes del Páramo	462 83
Borreses	997 07
Cacabelos	1.892 52
Compostaya	983 00
Caudín	738 94
Cármara	358 49
Carracedelo	1.562 44
Castrillo de los Polvazares	236 92
Castrillo de la Valduerna	855 48
Castrocabdon	302 80
Castrocontrigo	1.055 70
Cistierna	142 55
Cuadros	200 00
Cubillas de los Oteros	467 28
Cubillos	289 57
Folgoso	116 35
Fresnedo	894 91

Ayuntamientos

Ayuntamientos	Importe Plas. Cts.
Fuentes de Carbajal	268 59
La Pola de Gordón	1.588 75
Lillo	1.201 66
Los Barrios de Luna	417 27
Los Barrios de Sales	245 47
Lucillo	810 21
Llames de la Ribera	811 64
Megaz	1.173 46
Musilla de las Mulas	687 92
Molinosca	400 99
Murias de Paredes	1.304 82
Palacios del Sil	1.335 62
Palacios de la Valduerna	673 54
Paradaseca	1.080 31
Peranzanes	634 35
Población Peláyo García	851 57
Pozferreira	1.692 97
Prado	90 55
Quintana del Marco	27 45
Quitaniella de Somóza	1.602 30
Sancedo	2.215 14
San Adrián del Valle	882 57
San Andrés del Rabanedo	1.379 47
San Esteban de Nogales	682 25
San Justo de la Vega	1.326 00
Santa Elena de Jamuz	1.950 47
Santa María del Páramo	934 25
Santiago Millas	775 63
Trabadelo	977 92
Urdiales del Páramo	450 01
Valderas	407 98
Val de San Lorenzo	449 79
Valdetaja	142 50
Valle de Finolledo	1.842 97
Vegarienza	298 58
Vegamián	420 34
Vega de Espiñareda	2.041 97
Vega de Valcarlos	1.759 08
Villadonga	922 81
Villadecanes	2.179 87
Villedor de la Vega	351 91
Villísfer	225 03
Villafanca del Bierzo	2.967 72
Villomados	399 85
Villarejo	1.000 00
Zotes del Páramo	406 20

Y como á pesar de lo avanzado de la época no tienen ingresado en el

Tesoro dicha cantidad en reparo ordena su inmediato ingreso en lo que resta de más, en evitación de que me sea preciado, aun á pesar de á ordenar se extienda las oportunas certificaciones de apremio á todas aquellas Corporaciones que han ingresado cantidad alguna por expresado concepto.

León 17 de Agosto de 1903.—E. Delegado de Hacienda, José M. T. Vest.

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Don Pascual de los Flores, Ayudante de la Recaudación de contribuciones é impuestos de esta provincia.

En virtud de las facultades que confiere el art. 18 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 para el servicio de la Recaudación de contribuciones é impuestos del Estado, ha nombrado Auxiliar cuyo parte al servicio de la Recaudación de contribuciones en el partido de Santiago, á D. Emiliario López Asociado de dicha localidad.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, á fin de que llegue á conocimiento de los contribuyentes comprendidos en el expresado partido y autoridades administrativas y judiciales del mismo.

León 20 de Agosto de 1903.—E. Tesorero de Hacienda, Ramon B. Iaca.

AYUNTAMIENTOS

Aldaldia constitucional de León

Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de la fecha.

SESION ORDINARIA DEL DIA 6
Presidencia del Sr. Alcalde.
Se abrió esta sesión, que se cele-

bra en virtud de segunda convocatoria, por no haber asistido número suficiente el día 4, con asistencia de doce Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó la Corporación enterada de haber acordado el Tribunal de Cuentas del Reino fello absolutión en la cuenta de este Ayuntamiento correspondiente al año económico de 1892 á 93.

Lo que dá también de la recaudado por consumos y arbitrios en el mes de Mayo, que asciende á pesetas 47 892,78, 4.260,60 menos que en el mismo periodo del año anterior.

Dada cuenta de un oficio de la Delegación de Hacienda pidiendo una relación de calles, plazas y demás vías públicas con objeto de tomar el registro fiscal de edificios y solares, se acuerda encomendar este trabajo á los Sres. Tenientes de Alcalde, acompañados del personal correspondiente.

Por unanimidad se aprueba una proposición pidiendo que en lugar preferente del saló de sesiones se colque una lápida como testimonio de gratitud y admiración á D. Francisco Fernandez Blanco de Sierra y Pambey, por la Escuela industrial para obreros que á sus expensas ha establecido en esta capital.

Se aprobó la subasta del solar letra B de la calle de la Catedral, adjudicándose definitivamente al Excmo. Sr. D. Tomás Allende y Alonzo, único licitador.

Se procedió al nombramiento de suplentes interinos de Dependientes de Consumos: se nombró una Poesencia para que propusiera los que habian de ser nombrados, y se suspendió la sesión por un cuarto de hora, transcurrido el cual, se nombraron por su orden suplentes inter-

rinos, administrativos de Dependientes de Consumos, á D. Antonio S. Llo, D. José García Rubles, don Fabián Aláiz Gutiérrez, D. José Castro López, D. Mariano González, D. Fermín Pérez, D. Angel Martínez Diéguez, D. Manuel Núñez de la Fuente, D. Santiago Duruti Malgor, D. José Gutiérrez Bandera, don Laureano González Suárez y D. Angel Flórez Álvarez.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió esta sesión, que se celebra en virtud de segunda convocatoria, por no haber asistido número suficiente el día 11, con asistencia de siete Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acuerda dar á la Sociedad Económica de Amigos del País la primera mitad de la subvención que tiene consignada en el presupuesto, cuando el Sr. Alcalde lo estime oportuno.

Como proponen la Comisión de Obras y el Arquitecto, se autoriza la construcción de un pejar sobre una cuadría que hay en las Eras de la Granza, y la construcción de una travesía en un edificio de la calle de Guzmán el Bueno.

Por unanimidad se acuerda modificar las bases para la compra de la casa núm. 8 de la calle de la Catedral, fijando en tres años el plazo para entregar el importe, sometiendo este poderdó á la sanción de la Junta municipal.

Pasaron á diferentes Comisiones asuntos que necesitan informe.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20

Presidencia del Sr. Gobernador civil.

Se abrió esta sesión, que se celebra en virtud de segunda convocatoria, por no haber asistido número suficiente el día 18, con asistencia de dicha autoridad y once señores Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Saluda el Sr. Gobernador civil al Ayuntamiento; trata de la realización de algunos proyectos; ensalza el crédito que la Corporación tiene, y termina ofreciéndose para cuanto se relacione con el bienestar y adelanto del pueblo leonés.

Contesta el Sr. Alcalde dando las gracias al Sr. Gobernador por su atención, eligiendo su celo y actividad, nunca bastante bien ponderados; felicita al Sr. Gobernador por sus trabajos, y termina anunciando que su nombre será pronunciado con respeto por todos los leoneses.

Acompañado hasta la puerta de

la casa municipal por una Comisión de Sres. Concejales, salió el Sr. Gobernador y ocupó la Presidencia el Sr. Alcalde.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en el mes de Mayo, y se acuerda que se remita al Gobierno de provincia á los efectos del art. 109 de la ley.

Se deja á la decisión del Sr. Alcalde la fecha del pago de la primera mitad de la subvención de la Sociedad de Seguros contra incendios, que está consignada en el presupuesto.

A propuesta de la Comisión de Obras y del Arquitecto, se tomaron los siguientes acuerdos:

Autorizando la reforma de huecos que se intercala en la casa núm. 37 de la calle de San Pedro.

Autorizando la misma obra en la casa número 71 de la calle de Santa Ana, con la obligación de recoger las aguas de los tejados; y

Concediendo á D. Manuel Díez Caneles el permiso necesario para colocar una acera á lo largo de la fachada de la casa que posee en la calle de López Castillón.

Se acuerda dar á la banda de música del Regimiento de Burgos por amenizar los paseos los jueves y domingos en los meses de Julio, Agosto y Septiembre, la subvención de 3.000 pesetas.

Pasaron á las diferentes Comisiones asuntos que necesitan informe.

SESIÓN DEL DÍA 27

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió esta sesión, que se celebra en virtud de segunda convocatoria, por no haber asistido número el día 25, con asistencia de nueve Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se aprobó la distribución de fondos para las atenciones del mes próximo, formado con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 22 de Diciembre último.

Se oyó con sentimiento la noticia de la defunción del Guarda de Campo José Monar, y se acordó dar á la familia la paga de luto de costumbre.

Se acuerda que se remitan 700 pesetas al Procurador, que representa al Ayuntamiento ante el Tribunal Supremo, en el recurso de casación por indemnización de accidentes del trabajo.

Se acuerda poner á disposición del Contratista de las obras de encauzamiento del Bernesgo, la casa-

ta en que estuvo el Pielato de San Marcos, autorizando á la Alcaldía para que fije la cantidad que ha de pagar por alquiler.

Se concede al Concejal Sr. Guieasola una licencia de cuatro meses, para atender al restablecimiento de su salud.

Se aprobó definitivamente la subasta para el aprovechamiento de las hierbas de las riberas del Bernesgo, adjudicando el aprovechamiento á D. Julián Martínez y don Domingo López.

Se acuerda pagar con cargo á Imprevistos del ejercicio de 1902, 16 pesetas 50 céntimos, importe del papel y derechos devengados en el otorgamiento de un poder.

Se aprobó en i forma de la Comisión de Consumos, en una instancia de los Sres. Noriega y Fco, relativa al reconocimiento de equipajes de viajeros, adicionado con la cláusula de que, los grandes buques objeto de reconocimiento, pueden ser transportados en carros, para que sea más breve la parada de los coches.

Se concede una licencia de quince días para atender al restablecimiento de su salud al interventor de Consumos D. Alicia González, previa la presentación de certificado facultativo.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio referente á la Memoria que el Sr. Gobernador civil ha publicado sobre la manera de llevar á efecto la traslación del Hospital de San Antonio Abad.

Propuestas por el Sr. Alcalde tomó la Corporación los siguientes acuerdos:

1.º Haber oído con gusto la lectura de la Memoria del Sr. Gobernador.

2.º Ratificar la concesión de terreno del Parque para la construcción de un Hospital, salvando el ofrecimiento hecho á la Diputación, y con la cláusula de que de no empezar las obras en el plazo de tres años, quedará sin efecto aquella concesión.

3.º Que el Ayuntamiento procederá á la urbanización correspondiente en el solar que resulta después de derribado el Hospital.

4.º Que desde luego se abra juicio contradictorio á los efectos oportunos.

5.º Que se nombre una Comisión que para ciertos detalles, relacionados con el Hospital, se entienda con otra que designe el Cabildo Catedral, haciendo designado para formarla á los Sres. Alcalde, Fernández Llamazares, y Llamas; y

6.º Que el Ayuntamiento pondrá á disposición del Sr. Gobernador al

Arquitecto municipal y demás personal que juzgue necesario para la realización de ciertos actos relacionados con el Hospital.

Se oyó con sentimiento la noticia de la defunción del Auxiliar de Obras D. Avilón Pérez Llanos, y se acuerda dar á la familia las pagas de luto de costumbre.

Se acuerda hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por defunción del digno patrio D. Miguel Morán, Concejal que fué de este Excmo. Ayuntamiento.

Pasaron á informe de las Comisiones asuntos que lo necesitaban.

JUNTA MUNICIPAL

SESIÓN DEL DÍA 25

Se abrió esta sesión, anunciada al público y convocada en la forma que ordenan los artículos 68 y 149 de la ley, por segunda convocatoria, por no haber asistido número suficiente el día 15, y presidida por el Sr. Alcalde, con asistencia de siete Sres. Concejales y de siete Vecesles contribuyentes.

Se leyó y fué aprobada el acta de la toma de posesión.

Después de discutir ampliamente la modificación de las bases que han de servir para la adquisición de la casa núm. 8 de la calle de la Catedral, en el sentido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 13 del corriente, que es el objeto de esta sesión, se aprobó la modificación y se sancionó el acuerdo municipal por el voto de todos los señores preesentados, con excepción del Sr. Llamas, que hace constar su voto en contra.

El presente extracto está tomado de las actas originales.

León 30 de Junio de 1903.—José Datas Prieto, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de León.—Sesión de 25 de Julio de 1903.—Aprobado: Remitas al Gobierno de provincia á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.—Garrate.—P. A. del E. A.: José Datas, Secretario.

Alcaldía constitucional de Villabraz

Terminadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, pertenecientes al año de 1902, quedan expuestas al público en la Secretaría del mismo por término de quince días. Durante dicho plazo pueden examinarse los interesados y formular las observaciones que estimen convenientes; pasado dicho plazo no serán atendidas.

Villabraz 14 de Agosto de 1903.—El Alcalde, Joaquín Barrientes.

Partido judicial de Astorga

REPARTIMIENTO formado por la Junta de partido de las cantidades que corresponde satisfacer a cada Ayuntamiento por gastos carcelarios en el año próximo de 1904

AYUNTAMIENTOS	POBLACION	CONTRIBUYEN AL ESTADO			BASE TOTAL DEL REPARTO	CUPO ANUAL	CORRESPONDE AL TRIMESTRE
		Por inmuebles	Por subsidio	Por consumos			
		Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.			
Astorga.....	5.248	24.986	23.212	29.350	82.798	1.336	334
Bonavides.....	2.252	21.517	3.780	8.873	26.452	586	146 50
Brazuelo.....	2.012	15.591	341	4.578	22.520	362	90 50
Carrizo.....	1.576	13.573	548	1.303	19.998	322	80 50
Castro de los Polvazares.....	1.118	8.636	187	2.552	12.493	201	50 25
Hospital de Órbigo.....	795	10.713	1.461	2.224	15.193	244	61
Lucilla.....	2.588	10.684	244	6.451	19.952	321	80 25
Llanas de la Ribera.....	1.728	17.161	828	4.738	21.455	391	98 25
Magoz.....	1.411	5.668	149	2.782	10.885	176	43 75
Quitaviana de Somozza.....	2.637	13.773	371	6.559	29.300	373	93 75
Quitaviana del Castillo.....	2.295	10.810	445	6.228	19.578	315	78 75
Rabasal del Camino.....	1.872	15.090	183	4.518	21.683	319	87 25
San Justo de la Vega.....	2.766	20.994	1.128	5.498	34.386	553	138 25
Santa Colomba de Somozza.....	2.373	16.868	242	5.260	24.718	397	99 25
Santa Marina del Rey.....	2.012	24.174	608	5.576	32.368	523	130 50
Sautinero Mllas.....	2.301	12.447	718	5.178	20.644	332	83
Truchas.....	2.084	19.329	450	7.557	29.408	473	118 25
Turcia.....	1.683	17.937	650	4.631	21.301	391	97 75
Villagatos.....	2.405	10.351	298	6.389	19.121	312	78
Villaobispo.....	1.276	11.785	626	3.322	17.209	277	69 25
Val de San Lorenzo.....	1.948	12.685	759	4.785	20.387	324	82
Villanueva.....	1.342	9.249	219	3.683	14.473	233	58 25
Villares de Órbigo.....	1.556	21.270	760	4.191	27.787	447	111 75
Villarejo.....	2.402	26.997	1.180	6.389	36.959	591	148 50
Vulderrey.....	2.356	19.280	316	5.920	27.854	418	112
Totales.....	52.026	390.833	39.895	156.474	639.228	10.286	2.571 50

Astorga 8 de Agosto de 1903.—El Alcalde-Presidente, Victorino Luego.—El Secretario, Tiburcio Argüello Alvarez.

Alcaldía constitucional de Acedo

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio para el año próximo de 1904, se halla expuesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones; pasado dicho plazo, se someterá a la discusión y votación de la Junta municipal.

Acedo 18 de Agosto de 1903.—El Alcalde, Tomás Reguera.

Alcaldía constitucional de San Adrián del Valle

Formado por la respectiva Comisión de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto adicional y refundido para el corriente año de 1903, queda de manifiesto al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, a fin de oír las reclamaciones que contra él se formulen; pues pasado dicho término se someterá a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

San Adrián del Valle 17 de Agosto de 1903.—El Alcalde, Santiago González.

Alcaldía constitucional de Cea

Confeccionadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al año de 1902, quedan expuestas al público en la Secretaría del mismo por término de

quince días, para que sean examinadas por quien lo estime conveniente; transcurrido no serán atendidas las que se presenten.

Cea 17 de Agosto de 1903.—El Alcalde, Segundo Alonso.

Alcaldía constitucional de Camponaraya

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la superioridad para el deslinde y amojonamiento del término municipal en la parte afecte al monte «Encinal y Dehesita», y de conformidad a lo preceptuado por el Real decreto de 30 de Agosto de 1899, se hace saber y convoca a los Ayuntamientos de Poferrada y Carracedelo para que concurran al acto del deslinde el día 31 de Agosto y siguientes necesarios, que son los señalados por esta Corporación, para verificar aquí la Comisión designada conforme a citado Real decreto.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados.

Camponaraya 17 de Agosto de 1903.—El Alcalde, Francisco Martínez.

Alcaldía constitucional de Villanueva

Se hallan terminadas y expuestas al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio del año económico de 1898 a 1899. Lo que se hace público para conocimiento

de los interesados que en ellos quieren intervenir y se crean perjudicados, a fin de que durante su exposición puedan formular las reclamaciones que consideren justas.

Villanueva 13 de Agosto de 1903.—El Alcalde, Melchor Brusa de Lera.

Alcaldía constitucional de Villares de Órbigo

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1904, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, para que los vecinos del Municipio puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean procedentes; pues pasado dicho plazo no serán atendidas.

Villares de Órbigo 18 de Agosto de 1903.—El Alcalde, Miguel Ramos

Alcaldía constitucional de Villazala

Aprobado por la Corporación del Ayuntamiento el proyecto del presupuesto municipal para el año de 1904, queda expuesto al público por término de quince días en la portería del Ayuntamiento. Durante los cuales pueden examinarlo y hacer cuantas reclamaciones consideren procedentes los vecinos del Municipio.

Villazala a 17 de Agosto de 1903.—P. O. del Alcalde, José L. Baños, Secretario.

Alcaldía constitucional de Alija de los Melones

Se hallan terminadas y expuestas al público por término de treinta días, las cuentas del depósito de Alija y La Nora, correspondientes al año de 1902, a fin de que durante su exposición puedan ser examinadas por quien lo crea oportuno, en la casa consistorial.

Alija de los Melones 7 de Agosto de 1903.—El Alcalde, Leonardo Martínez.

Alcaldía constitucional de Boca de Huedergano

Se hallan confeccionadas las cuentas municipales del presupuesto de este Ayuntamiento correspondientes al año natural de 1902, y de manifiesto al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, a contar desde la inserción de éste en el Boletín Oficial de esta provincia, a los efectos del párrafo 3.º, art. 161 de la ley orgánica Municipal.

También se halla formado el proyecto del presupuesto de este Ayuntamiento para el próximo año de 1904, y de manifiesto al público en la referida Secretaría por el citado plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado por las personas interesadas, y éstas hagan las reclamaciones que les convengan; transcurrido no serán atendidas.

Boca de Huedergano 16 de Agosto de 1903.—El Alcalde, Bernabé Alcoso y Alonso.

JUZGADOS

Juzgado municipal de Villafer

Hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer en forma a lo dispuesto en la ley provincial del Poder Judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871, se anuncia al público a fin de que en el término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial, los aspirantes puedan presentar sus solicitudes en este Juzgado, acompañadas de los documentos necesarios y que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Villafer 18 de Agosto de 1903.—El Juez municipal, Juan Fernández.—El Secretario, Bernardo García.

ANUNCIOS OFICIALES

Debiendo procederse a la elección de Junta de gobierno y patronato de Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios titulares, creada por el art. 96 de la Instrucción general de Sanidad de 14 de Julio último, y acordado por el Real Consejo de Sa-

nidad que ésta tenga lugar el día 4 de Octubre próximo en los pueblos en que residen los Subdelegados del partido, esta Subdelegación convoca a los Farmacéuticos del mismo para que asistan al acto en el día

referido, á fin de elegir el Compro- misario según previene la Instruc- ción general en su art. 97.

Astorga 18 de Agosto de 1903 — El Subdelegado, Paulino Alonso Lo- renzana.

COMISIÓN LIQUIDADORA

DEL BATALLÓN CAZADORES EXPEDICIONARIO A FILIPINAS, NÚM. 8, afecta al Regimiento Infantería de Granada, núm. 34

RELACION nominal de los individuos de este disuelto Batallón cuyos ajustes están terminados y aprobados y que por no haber reclamado sus alcances se publica en el BOLETIN Oficial de la provincia de León, para que llegue á conocimiento de los interesados ó herederos legales.

Clases	NOMBRES	ALCANCES	
		Pesetas Cts.	Naturaleza
Soldado...	Arnando Lavilla Rosés.....	335 80	Barrios
Idem.....	Padro Santaella García.....	528 60	Toreno

Sevilla 12 de Agosto de 1903.—El Comandante mayor, Federico D.—V.º B.º: El Coronel, Francés.

Comisión Liquidadora del primer Batallón del Regimiento Infantería de Pavia, núm. 48

RELACION nominal de los individuos ajustados por esta Comisión y cuyos alcances no han sido solicitados, la cual se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León para que por sí ó por sus herederos, puedan ser reclamados del Jefe de esta Comisión, y hacer el pedido correspondiente.

Clases	NOMBRES	Pueblo	Provincia
Soldado...	Tadeo Vázquez Rodríguez.....	Campañón.....	León

Cádiz 4 de Agosto de 1903.—El Comandante mayor, Penitaleón Parde- ses.—V.º B.º: El Coronel primer Jefe, P. A., el Teniente Coronel primer Jefe accidental, Ruiz.

Comisión Liquidadora del 1.º Batallón del Regimiento Infantería de Soria, n.º 9

RELACION nominal de los individuos del mismo cuyos ajustes abreviados se encuentran terminados con arreglo á la Real orden de 7 de Marzo de 1900 (Diario Oficial, núm. 53), los cuales pueden solicitar sus alcances de la citada Comisión, por no haberlo efectuado hasta la fecha.

Clases	NOMBRES	IMPORTE		NATURALEZA	
		Pesetas	Cts.	Pueblo	Provincia
Soldado	Andrés Prieto Domínguez.....	21	25	Barrios.....	León
Idem...	Blas Ferrero Martínez.....	28	79	Villazala.....	
Idem...	Constantino Alvarez Ramos.....	33	49	Praocastro.....	
Idem...	Emilio Cochón Sutil.....	14	16	Ardón.....	
Idem...	Felipe Alvarez Celvo.....	3	90	Cabillas.....	
Idem...	Gregorio Rubio Hidalgo.....	5	16	Cembranos.....	
Idem...	Georgio Vázquez Guerrero.....	8	39	Pola Gordón.....	
Idem...	Jeré Iglesias Sánchez.....	40	76	Villquilembre.....	
Idem...	José Ballesteros Alonso.....	15	16	Molinoferrera.....	
Idem...	Leandro González García.....	27	67	Robles.....	
Idem...	Lino Alvarez Martínez.....	26	26	Villaburbula.....	
Idem...	Lorenzo Veneciano Pérez.....	6	58	Rivas.....	
Idem...	Miguel Murido Rodríguez.....	8	83	Morales.....	
Idem...	Macario González Marco.....	18	43	Fresco de la Vega.....	
Idem...	Pedro Díaz García.....	1	74	La Cándamo.....	
Idem...	Teodoro Parra Prieto.....	25	82	Villamain.....	
Idem...	Virgilio Francisco Simón.....	18	37	Santa María.....	
Idem...	Antonio Río Pérez.....	8	18	Riego de la Vega.....	

Sevilla 23 de Julio de 1903.—El Comandante Jefe del Detall, Ignacio Romero.—V.º B.º: El Coronel primer Jefe, S.

FABRICA MILITAR DE HARINAS DE VALLADOLID

El Subtendente militar, Director de dicha Fábrica, situada in- mediata á los Almacenes generales de Castilla, convoca por el presente

anuncio al concurso que ha de celebrarse en el establecimiento el día 5 de Septiembre próximo, á las doce, para adquirir dos vagones de carbón mineral del llamado guleta levada de primera, para calderas, con un to-

tal de 200 á 220 quintales métricos, y uno del llamado cribado, con un total de 100 á 110 quintales métricos.

Son condiciones esenciales que el carbón ha de hallarse seco, exento de pizarras y materias extrañas; tendrá el tamaño propio de su clase, sin exceder sus cenizas ó residuos del diez por ciento, y reñirá las propiedades adecuadas al trabajo para que se le destina, sin admitirse tampoco del llamado menuda.

Las entregas deberán efectuarse antes del 20 del referido Septiembre, y tendrán lugar sobre carro en la Fábrica, ó bien sobre vagón, que ha de ser destinado á esta Estación del Norte, y precisamente en este caso con la expresión de consignación á los llamados Almacenes de los Docks.

Los postores deberán presentar sus proposiciones por escrito por sí, ó debidamente autorizados, si es otra persona, á la Junta económica del establecimiento, constituida á la indicada hora y punto, acompañadas de la muestra correspondiente, expresando el precio en letra del quintal métrico, siendo el pago á la conclusión del compromiso con el descuento del uno por ciento y dos décimas, establecido por la ley, y previa la presentación del talón que acredite además el ingreso en Hacienda de la contribución industrial correspondiente al importe líquido que debe percibirse.

Valladolid 18 de Agosto de 1903.—El Director, P. A., José Navarro.

COMISION LIQUIDADORA del Regimiento Caballería de Pizarro, núm. 30.

RELACION nominal de los individuos que pertenecientes al expresado Regimiento de Pizarro, han sido ajustados y deben solicitar sus alcances á esta Comisión, lo mismo que los herederos de los fallecidos.

- Angel Ochoa García
- Antonio Manchero Carrasco
- Antonio Hermida Cambiéro
- Antonio Barberá Mínguez
- Antonio González Amador
- Angel Cueto Santos
- Angel López Sánchez
- Beuigno Gómez Alvarez
- Cefarino Caba del Vall
- Carlos Amador
- Crispín Sosa Pimentel
- Dámaso Borich Sazot
- Domingo Cabada Pombo
- Emilio Benocal Aguiñar
- Enrique Moreno Romero
- Eduardo Gil Gálvez
- Florencio Pascual Agulló
- Francisco Castilla Pérez
- Guillermo García Piedro
- Higinio Ramos Bustos
- Ignacio Alvarez Diaz
- José Martinez Escobar

- José Fuster Turón
- Joaquín Bereguet Papiol
- Joaquín Sánchez Castilla
- José Fernández Aleman
- José Reduado Carmona
- Juan Ojeda Reina
- Juan Bautista Expósito
- Manuel García Collado
- Manuel García Campuzano
- Pedro Moreno Gil
- Pedro Galera García
- Policerpo Rey Pruda
- Santiago Velázquez Muñoz
- Santiago Pascual Toca
- Sebastián Jiménez Suárez
- Vicento Carballo Sánchez

Fallecidos

- Antonio Sánchez Duarte
- Angel Gutiérrez Balloch
- Antonio Pujol Gorgori
- Angel María Arias
- Claudio Rodríguez Hernández
- Casimiro Rodríguez Incógnito
- Eduardo Bardsjil Paster
- Javier Ramos Sánchez
- José Borrell Sabater
- Juan Fonticoba Fonticoba
- Jacinto Aleman Freixas
- Matías Expósito Martín
- Miguel Sánchez Montilla
- Pedro Rubio Carrion
- Rafael Rodríguez Olivares
- Valestin Mínguez Santiago

Barcelona 11 de Agosto de 1903.—El Comandante mayor, Rafael Santapau

ANUNCIO PARTICULAR

SOCIEDAD ANÓNIMA «AZUCARERA LEONESA»

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 15 de los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración de la misma convoca á Junta general ordinaria de accionistas para el día 31 del actual, á las cuatro de la tarde, en el local de la referida Sociedad, Camarindo de Azcárate, 2, bajo, con objeto de dar cuenta de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio industrial finado en 30 de Junio próximo pasado.

Con arreglo á lo que determinan los Estatutos, tendrán derecho de asistencia á la referida Junta los que posean, por lo menos, **dos mil pesetas** en acciones de cualquiera de las dos series emitidas.

Las acciones, ó, en su defecto, los resguardos que acrediten su depósito en algún Establecimiento de crédito, se depositarán en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la Junta, facilitándose, á cambio, á los señores accionistas, un resguardo que servirá de entrada á la misma.

León 20 de Agosto de 1903.—El Presidente, E. Sans.—El Secretario, Carlos R. de Verger.